



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

30 JUN 2014

VISTO

Que por Res. Dec. 717/14 se resuelve disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de los contratos sin Relación de empleo público (Profesional Independiente), del personal en las diferentes Áreas y Departamentos de esta Facultad, a partir del 23-06-2014 y hasta el 30-06-2014;

CONSIDERANDO

Que por error involuntario no se incluyó en el listado de contratos sin Relación de empleo público (Profesional Independiente), al Bioq. Martín Der Ohannesian (DNI 27761895);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS


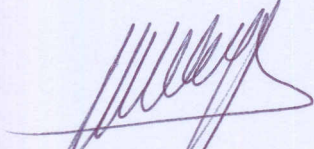
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Agregar en el Artículo 1º de la Res. Dec. 717/14 en el listado de personal contratado sin Relación de empleo público (Profesional Independiente) al Bioq. Martín Der Ohannesian, DNI 27.761.895, del CEQUIMAP.


ARTÍCULO 2.- Tómese nota, comuníquese a los interesados. Regístrese en el Sistema Micuré y Archívese.

RESOLUCION Nro:

767



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC